

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veintidós.

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Proceso No. 11001-31-10-019-2018-00379-00

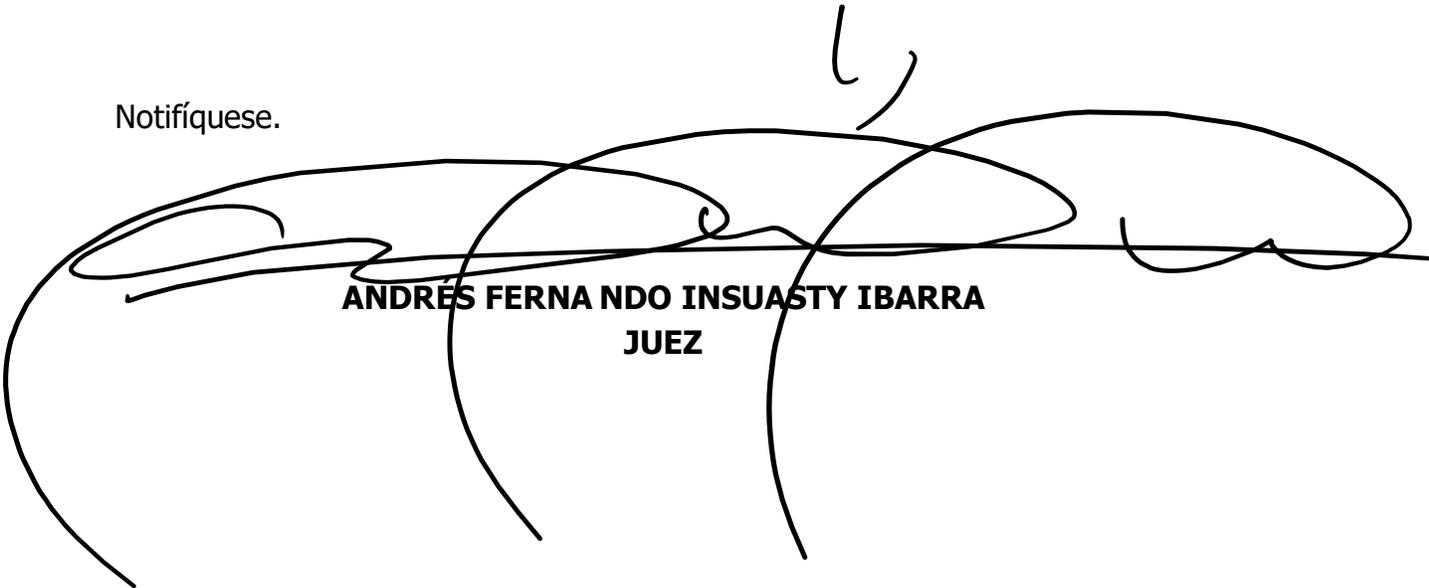
Verificado el plenario evidencia el Despacho que se incurrió en un error de digitación en el acta de audiencia emitida el 19 de septiembre de 2022, respecto al número de cédula de la persona designada de apoyo ; razón por la cual, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 286 del C.G.P., la misma se corregirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: CORREGIR el acta de audiencia de fecha de 19 de septiembre de 2022, en el sentido de precisar que se designa como APOYO JUDICIAL de la señora MYRIAM JEANETH HURTADO PUERTA, a la señora ELIZABETH HURTADO PUERTA identificada con cédula de ciudadanía No. **39.719.932** en calidad de hermana, y no como allí se indicó.

2. La presente providencia hace parte integral de la providencia emitida el 19 de septiembre de 2022.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

YPD

<p>JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No. 192 de 15/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>P/A CAROLINA SÚA BERNAL</p> <hr/> <p>SANDRA ROZO RODRÍGUEZ</p> <p>Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984e24e89de57c05546e2165a27eeab8b41d12e9896772dd81752359e8427f1e**

Documento generado en 11/11/2022 03:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>